

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento y ciudadanos del pueblo de Todos Santos

Zempoala

4 June 1834

Zempoala, Hidalgo

Content:

Acta del ayuntamiento y ciudadanos del pueblo de Todos Santos Zempoala, quienes se adhieren al Plan de Cuernavaca, 4 de junio de 1834

En el pueblo de Todos Santos Zempoala a los cuatro días del mes de junio y año de mil ochocientos treinta y cuatro, reunido el ilustre ayuntamiento de esta municipalidad con los ciudadanos que forman el pueblo, leídos que fueron los cinco artículos del plan de la villa de Cuernavaca fueron adoptados por ellos, haciendo reflexiones que no hieran a la destrucción de la religión católica apostólica romana, a las instituciones federales y al presidente de la república mexicana (y antes si se protegiera) se adhirieron a los mencionados artículos secundando el pronunciamiento, con lo que fue concluida esta acta, exponiendo el presidente de la junta se mande original al Excmo. señor general de la república ciudadano Antonio López de Santa Anna y para su constancia se firman en dicha fecha del citado mes y año.

Jacinto Zamorano, alcalde primero; Darío López, alcalde segundo; Anastacio Rodríguez, alcalde ilegible; por los regidores, Gabriel Téllez; José Mariano Ruiz, síndico; todos los C. C. de la municipalidad, José María Ramírez [ilegible]; Mariano Hernández; José Ignacio Niño; Hilario Ortega; Marcial Zaragoza; José María de Lucía; Alejandro Alfaro; Marcelo Alfonso; Patricio Doneli; Ricardo [ilegible]; [ilegible]; Agustín Campos; [ilegible]; [ilegible]; [ilegible] Juares; [ilegible] Ramírez.

Excmo. Sr. presidente de la república mexicana [ilegible]

Context:

This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the plan of Cuernavaca of 25 May 1834.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1364>